



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **290**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Israel de Jesús Sepúlveda Bedoya.  
Demandado : Duvan Mauricio Medina Reyes  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00148-00**

La Unión Valle, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que revisado el auto número 3546 de 7 de diciembre de 2022, mediante el cual se fija fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del derecho de cuota del 50% que posee el demandado Duvan Mauricio Medina Reyes en el bien inmueble embargado secuestrado y avaluado en este asunto, se observa que se incurrió en error por cambio de números; pues en él se indicó que se realizará la diligencia de entrega el día 2 de marzo de 2022, se procederá a la corrección de conformidad con el artículo 286 inciso tercero del Código General del Proceso indicando el año correcto.

Por lo anterior el Juzgado:

### **Resuelve:**

**Primero:** corregir el numeral segundo del auto número 3546 de 7 de diciembre de 2022, el cual quedara así:

*“**Segundo:** Señalase la hora de las 10 a. m., del día 2 de marzo de 2023, para que tenga lugar la diligencia de remate del derecho de cuota del 50% que posee el demandado Duvan Mauricio Medina Reyes, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.”*

**Segundo:** Dejar incólumes los demás ordenamientos proferidos en el mencionado auto.

### **NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e9b9e388cae74449ef434ba51cdc8c88a1b27e406d6037422307ca52c2621d**

Documento generado en 09/02/2023 04:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>